



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR**

**EXPEDIENTE:** SRE-PSC-5/2024

**DENUNCIANTE:** Jorge Álvarez Máynez

**PARTES INVOLUCRADAS:** Francisco Alfonso Durazo Montaña, gobernador de Sonora y otras

**MAGISTRADA EN FUNCIONES:** Mónica Lozano Ayala

**PROYECTISTA:** Karen Ivette Torres Hernández

**COLABORARON:** Marisol Chami Mina, César Hernández González y Dulce Liliana Vázquez Soto

Ciudad de México, a doce de enero de dos mil veinticuatro.

La Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación<sup>1</sup> dicta la siguiente **SENTENCIA**:

**A N T E C E D E N T E S**

**I. Proceso electoral federal 2023-2024.**

1. El 7 de septiembre<sup>2</sup> comenzó el proceso electoral federal para elegir a la presidencia de la República, 128 senadurías y 500 diputaciones. Cuyas fechas relevantes son las siguientes:

- **Precampaña:** Del 20 de noviembre de 2023 al 18 de enero de 2024<sup>3</sup>.
- **Campaña:** Del 01 de marzo al 29 de mayo de 2024.
- **Jornada electoral:** 02 de junio de 2024<sup>4</sup>.

**II. Trámite del procedimiento especial sancionador.**

2. **1. Denuncia.** El 8 de septiembre, Jorge Álvarez Máynez presentó queja contra Francisco Alfonso Durazo Montaña, gobernador de Sonora; MORENA y quien

<sup>1</sup> En adelante Sala Especializada.

<sup>2</sup> Todas las fechas corresponden al 2023, salvo que se indique otro año.

<sup>3</sup> En sesión pública de 12 de octubre de 2023, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó el acuerdo INE/CG563/2023, en acatamiento a la sentencia SUP-RAP-210/2023.

<sup>4</sup> Para mayores referencias puede consultarse el calendario del Proceso Electoral Federal Ordinario 2023-2024 en [https://www.te.gob.mx/media/files/calendarioElectoral/Calendario\\_2023-2024.pdf](https://www.te.gob.mx/media/files/calendarioElectoral/Calendario_2023-2024.pdf)



resultara responsable, por la supuesta realización de actos anticipados de precampaña y campaña, uso indebido de recursos públicos, beneficio indebido, así como el incumplimiento reiterado, sistemático y contumaz de los “*Lineamientos generales para regular y fiscalizar los procesos, actos, actividades y propaganda realizados en los procesos políticos, emitidos en cumplimiento de lo ordenado en la sentencia SUP-JDC-255/2023 y SUP-JE-1423/2023*”<sup>5</sup>.

3. Derivado del evento celebrado el 6 de septiembre en las instalaciones del *World Trade Center*, en donde se dieron a conocer los resultados de la encuesta de MORENA para elegir a la persona coordinadora nacional de los Comités de la Defensa de la Cuarta Transformación; el que además se difundió en las redes sociales del servidor público local.
4. **2. Radicación.** El 11 de septiembre, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral<sup>6</sup> del INE registró la queja<sup>7</sup>, ordenó diversas diligencias y, en virtud de la vista solicitada por el quejoso, remitió copia digital del escrito de denuncia a la Unidad Técnica de Fiscalización para que determinara lo que correspondiera en el ámbito de sus atribuciones<sup>8</sup>.
5. **3. Admisión.** El 18 de septiembre, la autoridad instructora admitió la queja.
6. **4. ACQyD-INE-218/2023<sup>9</sup>.** El 21 de septiembre, la Comisión de Quejas y Denuncias del INE determinó la **improcedencia** de:
  - Las **medidas cautelares**, ya que el evento es un acto consumado y no se acreditaron manifestaciones o referencias de carácter electoral en las publicaciones de *X* y *Facebook*, además que debe mediar la voluntad de las personas para acceder a los contenidos.

<sup>5</sup> En adelante los *Lineamientos*.

<sup>6</sup> En lo sucesivo UTCE.

<sup>7</sup> UT/SCG/PE/JAM/CG/993/PEF/7/2023.

<sup>8</sup> Mediante el oficio INE/UTF/DRN/14016/2023 la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) solicitó que le sea informado cuando se resuelva el asunto y quede firme en caso de ser impugnada.

<sup>9</sup> No se impugnó.



- La **tutela preventiva**, por no advertirse una situación que revele la comisión de conductas cuya continuación o repetición deba cuidarse en un futuro.
- 7. Asimismo, la autoridad señaló al gobernador de Sonora que debe ajustar sus actos a los límites y parámetros constitucionales y conducirse con imparcialidad y neutralidad, a fin de no afectar la equidad en la contienda, con respeto de los tiempos legales de campañas y precampañas.
- 8. **5. Emplazamiento y audiencia.** El 24 de noviembre, la autoridad instructora determinó admitir la queja contra Claudia Sheinbaum Pardo por la presunta obtención de un beneficio indebido y emplazar a las partes a la audiencia de pruebas y alegatos, que tuvo verificativo el 1 de diciembre.

### III. Trámite ante la Sala Especializada

- 9. **1. Recepción, revisión y turno a ponencia.** Cuando llegó el expediente, la Unidad Especializada revisó su integración y, el 11 de enero, el magistrado presidente interino, Luis Espíndola Morales, le asignó la clave **SRE-PSC-5/2024** y lo turnó a la ponencia de la magistrada en funciones Mónica Lozano Ayala, para elaborar el proyecto de sentencia.

## CONSIDERACIONES

### PRIMERA. Competencia.

- 10. Esta Sala Especializada tiene facultad para resolver el procedimiento especial sancionador, porque se denuncia la supuesta realización de actos anticipados de precampaña y campaña del proceso electoral federal 2023-2024, el uso indebido de recursos públicos y el incumplimiento de los *Lineamientos* atribuidos al gobernador de Sonora y a MORENA, así como el beneficio indebido a favor de Claudia Sheinbaum Pardo, infracciones que son de conocimiento de esta autoridad jurisdiccional<sup>10</sup>.

---

<sup>10</sup> Con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo; 99, párrafo cuarto, fracción IX, y 134, párrafos séptimo y octavo, de la constitución federal; 164, 165, 166, fracción III, inciso h), 173, 176, último párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (LOPJF); 443, numeral 1, inciso a), b), e), h) y n), 445, incisos a) y f), artículo 447, párrafo 1, inciso e), artículo 449, párrafo 1, inciso g), 457, 470, 475 y 476 de la



## SEGUNDA. Causales de improcedencia.

11. MORENA indicó que la denuncia es frívola<sup>11</sup>, ya que, no se aprecia que el quejoso o la autoridad tengan elementos probatorios que acrediten las infracciones.
12. Al respecto, no se actualiza la causa de improcedencia, dado que Jorge Álvarez Máynez describió diversos hechos y alegatos por los que considera la actualización de las conductas denunciadas y presentó las pruebas que desde su perspectiva acreditan sus dichos, cuyo estudio corresponde al fondo de la controversia.
13. Por otra parte, el gobernador de Sonora pidió que se sobresea el procedimiento, dado que al momento de los hechos no estaba en ejercicio de su cargo con motivo de su periodo vacacional, por lo que no pudo llevar a cabo una infracción<sup>12</sup>.
14. Sin embargo, esta petición es inatendible como causal de improcedencia, ya que ello corresponde al estudio de fondo.
15. También indicó que se le emplazó de manera incorrecta para comparecer a la audiencia de pruebas y alegatos, toda vez que no se le dejó citatorio, se le notificó con menos de 48 horas de anticipación a la celebración de la misma y se le entregó un disco compacto vacío, por lo que no tuvo acceso a las constancias que le permitirían una debida defensa.
16. Al respecto, del expediente se desprende que le dejaron citatorio el 28 de noviembre<sup>13</sup>, se notificó el emplazamiento el 29 siguiente a las 9:00 horas, con

---

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) y 25, párrafo 1, incisos a) de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP); así como la jurisprudencia 25/2015 de la Sala Superior de rubro: "COMPETENCIA. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCER, SUSTANCIAR Y RESOLVER PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES".

<sup>11</sup> Conforme a lo dispuesto en el artículo 447, inciso d), de la LEGIPE, las denuncias frívolas son aquellas que se promueven respecto de hechos que no se encuentran soportados en ningún medio de prueba o que no pueden actualizar el supuesto jurídico específico en que se sustente la queja o denuncia.

<sup>12</sup> Escrito de alegatos recibido el 1 de diciembre vía correo electrónico, visible de las páginas 474 a 479 del cuaderno accesorio único.

<sup>13</sup> Páginas 460 a 462 del cuaderno accesorio único.



Luis Roberto Navarro Enríquez, auxiliar administrativo<sup>14</sup> y por estrados al referido ejecutivo local<sup>15</sup>.

17. Si la notificación se practicó a las 9:00 horas del 29 de noviembre y la audiencia se realizó el 1 de diciembre a las 12:00 horas, tuvo 2 días con 3 horas para preparar su defensa, esto es, se cumple con el plazo legalmente previsto de 48 horas previas a la diligencia<sup>16</sup>.
18. Cabe destacar que no se le proporcionó un disco compacto, sino un dispositivo USB con la totalidad de las constancias del expediente, lo cual quedó asentado en las constancias de notificación.
19. Además, este órgano jurisdiccional advierte que el gobernador de Sonora conoció la diligencia, por lo que la notificación se tiene por realizada<sup>17</sup>.
20. Por tal motivo, se le emplazó de manera correcta y tuvo oportunidad de defenderse.

### **TERCERA. Denuncia y defensas.**

21. **Jorge Álvarez Máynez** denunció<sup>18</sup>:
  - El 6 de septiembre se llevó a cabo un evento a puerta cerrada en el *World Trade Center* donde dieron a conocer los resultados de la encuesta de MORENA para elegir a su persona coordinadora de los Comités de la Defensa de la Cuarta Transformación.
  - En dicho evento participó el gobernador de Sonora, lo cual fue visible en las publicaciones realizadas en sus redes sociales de *X* y *Facebook*.

<sup>14</sup> Cédula de notificación visible en la página 463 y oficio INE/JL.SON/VS/2696/2023 consultable en la página 464 del cuaderno accesorio único.

<sup>15</sup> Página 466 del cuaderno accesorio único.

<sup>16</sup> Jurisprudencia 27/2009 de rubro: "AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. EL PLAZO PARA CELEBRARLA SE DEBE COMPUTAR A PARTIR DEL EMPLAZAMIENTO".

<sup>17</sup> Artículo 320 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de manera supletoria de conformidad con los artículos 4, numeral 2, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral (LGSMIME) y 122 de la LEGIPE. Véase la tesis XIV.2o.83C de rubro "NOTIFICACIÓN IRREGULAR. SI NO SE IMPUGNA Y ADEMÁS SE COMPARECE AL JUICIO, SURTE SUS EFECTOS DESDE LA FECHA EN QUE SE PRACTICÓ Y NO EN LA QUE SE OSTENTA SABEDORA LA PERSONA NOTIFICADA (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN)".

<sup>18</sup> Páginas 2 a 16 del cuaderno accesorio único.



- El gobernador de Sonora descuidó sus funciones para realizar actividades partidistas-proselitistas de MORENA a fin de posicionar a diversas personas aspirantes a la Presidencia de la República, lo que podría constituir actos anticipados de precampaña y campaña.
- El referido ejecutivo local al promover a personas aspirantes y emplear recursos públicos de manera parcial vulneró los artículos 7, fracciones I y II, y 15, de los *Lineamientos*.
- El actual Ejecutivo Federal ha señalado que Claudia Sheinbaum Pardo es la “*futura presidenta de México*”.
- Las personas aspirantes y el presidente nacional de MORENA han referido que quién funja como la coordinadora de la defensa de la cuarta transformación, también será la candidata a la Presidencia de México.

22. **Claudia Sheinbaum Pardo** indicó que no es posible desprender el beneficio indebido alegado a su favor, ya que:<sup>19</sup>:

- El presidente del Consejo Nacional de MORENA describió las actividades para obtener los resultados de quién sería la persona coordinadora de su movimiento, esto durante la fase para hacerlos de conocimiento de la gente presente en el evento.
- La explicación de la metodología utilizada por las casas encuestadoras para dirimir quién sería la coordinadora o el coordinador de la defensa de la transformación y el señalamiento del porcentaje de cada una de las personas participantes no generó una ventaja indebida.
- De las pruebas y constancias no se advierte alguna manifestación de matiz electoral o una solicitud de apoyo o voto a favor de ella para obtener algún cargo público.
- No es posible advertir que obtuvo aportación o donativo en dinero o especie.

---

<sup>19</sup> Páginas 452 a 454 del cuaderno accesorio único.



23. Francisco Alfonso Durazo Montaña, **gobernador de Sonora**, se defendió de la siguiente manera<sup>20</sup>:

- Al momento de los hechos denunciados gozaba de un periodo vacacional (31 de agosto al 7 de septiembre), por lo que no estaba en ejercicio de su cargo y tampoco tuvo disposición de recursos que pudiera usar incorrectamente.
- El evento celebrado el 6 de septiembre en el *World Trade Center* fue de carácter interno partidista de MORENA; cerrado al público en general, en el que se realizaron expresiones relacionadas con el proceso político de dicho partido y no se abordó ninguna cuestión electoral.
- Acudió al evento en ejercicio de sus derechos político-electorales.
- El requerimiento que hicieron sobre sus condiciones socioeconómicas es un exceso.

24. **MORENA** señaló que<sup>21</sup>:

- Los actos realizados por diversas personas ciudadanas, como Claudia Sheinbaum Pardo, y el instituto político se ajustaron a los límites y parámetros constitucionales contenidos en el "*Acuerdo del Consejo Nacional de MORENA para que de manera imparcial, democrática, unitaria y transparente se logre profundizar y dar continuidad a la cuarta transformación de la vida pública de México*".
- El Consejo Nacional de MORENA fue el órgano intrapartidista que convocó al evento de 6 de septiembre en las instalaciones del *World Trade Center*.
- Se trató de un evento intrapartidario realizado a puerta cerrada, en el que no se realizaron referencias a un proceso electoral, solicitud de apoyo o rechazo a alguna precandidatura o candidatura y tampoco se presentaron propuestas relativas a plataformas electorales o equivalencias funcionales.
- Si bien, el evento tenía elementos característicos de MORENA, de ninguna forma puede calificarse como de naturaleza proselitista.

<sup>20</sup> Páginas 481 a 486 del cuaderno accesorio único.

<sup>21</sup> Páginas 74 a 78, 265 a 267 y 488 a 510 del cuaderno accesorio único.



- La asistencia de la ciudadanía se dio en ejercicio de sus derechos universales: asociación política, libertades de expresión, tránsito y de reunión con fines políticos, de manera pacífica, civilizada y respetuosa.
- Francisco Alfonso Durazo Montaña asistió en su calidad de ciudadano y presidente del Consejo Nacional de MORENA, puesto que estaba de vacaciones.
- No se acreditó la existencia de aportaciones o donativos en dinero o en especie, por parte de Francisco Alfonso Durazo Montaña ni por interpósita persona, en relación con el evento y las publicaciones denunciadas.
- No se actualizan los elementos temporal y subjetivo de los actos anticipados de campaña, porque el evento tuvo como propósito brindar información a la militancia y personas simpatizantes de MORENA, en el ejercicio de los derechos de auto organización y autodeterminación de los partidos políticos.
- El origen de los recursos empleados en el citado evento corresponde a las prerrogativas de MORENA como gasto ordinario, el cual será reportado en el Sistema Integral de Fiscalización.
- Los mensajes emitidos en redes sociales fueron espontáneos y estuvieron dirigidos a la militancia y simpatizantes de MORENA, sin intención de influir en el proceso electoral federal, por lo que están amparados por la libertad de expresión.
- Es necesaria la voluntad de personas para acceder al contenido de las publicaciones.
- La falta al deber de cuidado es inexistente porque los actos probablemente constitutivos de alguna falta electoral son atribuidos a personas del servicio público.

#### **CUARTA. Pruebas y hechos acreditados<sup>22</sup>.**

25. La Sala Superior estableció analizar los siguientes elementos<sup>23</sup>:

---

<sup>22</sup> La valoración de las pruebas se hace de conformidad con los artículos 461, párrafo 3, incisos a) y b), así como 462, párrafos 1, 2 y 3 de la LEGIPE.

<sup>23</sup> Véase el SUP-REP-386/2023.





### **Realización y características del evento**

26. Es un hecho notorio que el 6 de septiembre se llevó a cabo un evento en las instalaciones del *World Trade Center*, en el que se dieron a conocer los resultados de la encuesta para elegir a la coordinadora o el coordinador nacional de los Comités de Defensa de la Cuarta Transformación<sup>24</sup>.
27. El Consejo Nacional de MORENA fue el encargado de convocar al referido evento en cumplimiento de sus atribuciones estatutarias<sup>25</sup>.
28. MORENA informó que el evento fue de carácter **cerrado** con la participación de **militancia** y **simpatizantes** de MORENA y se realizó de las 17:00 a las 20:00 horas<sup>26</sup>.
29. Origina Producciones S.A. de C.V. señaló que:
  - Se reportó un **aforo de 600 personas** al evento, el cual duró desde las 09:00 a las 18:00 horas<sup>27</sup>.
  - Para tales efectos, contrató los salones Huichol, Yaqui, Tarasco, Zapoteca, Olmeca (1, 2, 3 y 4), Toltecas y Mixtecas del *World Trade Center*<sup>28</sup>.

### **Calidad y asistencia de Francisco Alfonso Durazo Montaña**

30. El gobernador de Sonora reconoció su asistencia al evento celebrado en el *World Trade Center* el 6 de septiembre<sup>29</sup>.
31. Además, quedó acreditado que, al momento de los hechos denunciados, aparte de su cargo como servidor público, se desempeñaba como presidente del Consejo Nacional de MORENA<sup>30</sup>; aunque el referido ejecutivo local no solicitó

---

<sup>24</sup> <https://www.informador.mx/mexico/Morena-Hoy-dan-a-conocer-a-corcholataganadora-de-la-encuesta-de-Morena-20230906-0028.html>

<sup>25</sup> Página 76 del cuaderno accesorio único.

<sup>26</sup> Página 267 del cuaderno accesorio único.

<sup>27</sup> Páginas 314 a la 316 del cuaderno accesorio único.

<sup>28</sup> Páginas 314 a la 316 y 333 a 335 del cuaderno accesorio único.

<sup>29</sup> Páginas 61, 69, 200 y 207 del cuaderno accesorio único.

<sup>30</sup> Página 62, 68, 77 y 201 del cuaderno accesorio único.



licencia para separarse de su cargo<sup>31</sup>, ya que se encontraba de vacaciones del 31 de agosto al 7 de septiembre<sup>32</sup>.

32. Cabe destacar que las manifestaciones, medios de difusión y si éstos tuvieron una influencia en la equidad, serán objeto del estudio de fondo.

### **Uso de recursos públicos**

33. MORENA informó que para la realización del evento denunciado utilizó recursos provenientes de sus prerrogativas que le corresponden como gasto ordinario, el cual sería reportado en el Sistema Integral de Fiscalización (SIF)<sup>33</sup>.
34. La Unidad Técnica de Fiscalización del INE señaló que no localizó en el SIF algún registro sobre gastos relacionados con el evento celebrado en el *World Trade Center*<sup>34</sup>; sin embargo, detectó dos facturas emitidas por el proveedor *Origina Producciones S.A. de C.V.* por concepto “*Servicio integral para el evento de MORENA del 4 al 6 de septiembre*”, una por la cantidad de \$2,348,221.21 pesos (dos millones trescientos cuarenta y ocho mil doscientos veintiún pesos con 21/100 M.N.) y otra por \$1,068,783.98 (un millón sesenta y ocho mil setecientos ochenta y tres pesos con 98/100 M.N.)<sup>35</sup>.
35. *Origina Producciones S.A. de C.V.* y MORENA celebraron un contrato de prestación de servicios especializados en gestión de eventos número 63801<sup>36</sup> de fecha cuatro de septiembre con costo de \$2,348,221.21 pesos (dos millones trescientos cuarenta y ocho mil doscientos veintiún pesos con 21/100 M.N.).
36. Sin embargo, MORENA solicitó servicios adicionales que tuvieron un costo de \$1,068,783.98<sup>37</sup>. Contrato de prestación y adendum de servicios especializados en gestión de eventos número 63801 de fecha 4 de septiembre celebrado entre *Origina Producciones S.A. de C.V.* y MORENA<sup>38</sup>.

---

<sup>31</sup> Páginas 63, 68 y 201 del cuaderno accesorio único.

<sup>32</sup> Páginas 61, 66, Oficio 03.02-938/2023 de 29 de agosto visible en la página 68, 72, 200 y 205 del cuaderno accesorio único.

<sup>33</sup> Página 76 del cuaderno accesorio único.

<sup>34</sup> Páginas 260 a la 264 del cuaderno accesorio único.

<sup>35</sup> Oficio INE/UTF/DA/14720/2023 visible de las páginas 260 a la 264 del cuaderno accesorio único.

<sup>36</sup> Contrato 63801 consultable de las páginas 322 a 331 y 340 a 344 del cuaderno accesorio único.

<sup>37</sup> Contrato AAD1-63801 consultable de las páginas 317 a 319 y 336 a 337 del cuaderno accesorio único.

<sup>38</sup> Páginas 317 a la 331 del cuaderno accesorio único.



### **Existencia de las ligas**

37. La cuenta del perfil *@AlfonsoDurazo* de la red social X pertenece a Francisco Alfonso Durazo Montaña, gobernador de Sonora, y la maneja a título personal<sup>39</sup>.
38. MORENA indicó que no administra la cuenta "<https://twitter.com/AlfonsoDurazo>" y desconoce la actividad de dicho perfil. También señaló que no instruyó por sí o interpósita persona realizar las publicaciones denunciadas<sup>40</sup>.
39. La autoridad instructora certificó, en acta circunstanciada de 13 de septiembre, 25 vínculos electrónicos de la red social X aportados por Jorge Álvarez Máynez<sup>41</sup>.

### **QUINTA. Objeción de pruebas**

40. MORENA objeta el alcance, contenido y valor de todas y cada una de las pruebas ofrecidas por la parte denunciante, entre las que se encuentran las técnicas, porque desde su perspectiva no son aptas para acreditar sus pretensiones y, en consecuencia, no generan certeza.
41. No obstante, el análisis de dicho planteamiento se desestima, toda vez que corresponde al estudio de fondo de esta sentencia, en el cual se revisará si los hechos denunciados vulneran o no la normativa electoral, para lo cual se valorará el material probatorio que integra el expediente.

### **SEXTA. Asunto por resolver**

42. En este asunto se debe determinar si la asistencia y participación de Francisco Alfonso Durazo Montaña al evento en el *World Trade Center* el 6 de septiembre, así como las publicaciones en sus redes sociales y del dirigente nacional de MORENA, constituyen actos anticipados de precampaña y campaña, uso de recursos públicos y vulneración a los *Lineamientos*.
43. Además, si de ellos hubo un beneficio indebido a Claudia Sheinbaum Pardo.

---

<sup>39</sup> Páginas 64, 69 y 203 del cuaderno accesorio único.

<sup>40</sup> Página 77 del cuaderno accesorio único.

<sup>41</sup> Páginas 82 a 106 del expediente.



## SÉPTIMA. Estudio de fondo

### ✓ *Actos anticipados de precampaña y campaña*

#### ➤ **Marco jurídico.**

44. Los actos anticipados de precampaña y campaña son aquellas expresiones que se realizan bajo cualquier modalidad y en cualquier momento **fuera de la etapa de precampañas y campañas**, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido, o expresiones solicitando cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna precandidatura, candidatura o para un partido<sup>42</sup>.
45. De conformidad con la línea jurisprudencial de este Tribunal Electoral para la actualización de los actos anticipados de precampaña y campaña se requiere la coexistencia de 3 elementos<sup>43</sup>; a falta de uno ya no se acredita la infracción.
  - **Elemento personal:** Que los realicen los partidos políticos, su militancia, personas aspirantes a un cargo electivo o precandidaturas y candidaturas, y que en el contexto del mensaje se adviertan voces, imágenes o símbolos que hagan plenamente identificable a la persona o partido político de que se trate<sup>44</sup>.
  - **Elemento temporal:** Que dichos actos o frases se realicen antes de la etapa procesal de precampaña o campaña electoral.
  - **Elemento subjetivo (análisis de las expresiones):** Que una persona realice actos o cualquier tipo de expresión que revele la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido, para contender en un procedimiento interno, o en un proceso electoral; o bien, que de dichas expresiones se advierta la finalidad de promover u obtener la postulación a una precandidatura, candidatura o cargo de elección popular, de forma objetiva, manifiesta, abierta y sin ambigüedad denote alguno de esos propósitos, o que posea un **significado**

<sup>42</sup> Artículo 3, párrafo 1, inciso b), de la LEGIPE.

<sup>43</sup> Elementos establecidos por la Sala Superior, en las sentencias recaídas a los recursos de apelación SUP-RAP-15/2009 y acumulado, SUP-RAP-191/2010, SUP-RAP-204/2012, SUP-RAP-15-2012 y al juicio de revisión constitucional electoral SUP-JRC-274/2010.

<sup>44</sup> Artículos 443, inciso e), 445, inciso a) y 446, inciso b), de la LEGIPE.



**equivalente** de apoyo o rechazo hacia una opción electoral de una forma inequívoca.

46. Para lo cual se debe: i) identificar si el elemento denunciado que se analiza es un mensaje -frase, eslogan, discurso o parte de éste- o cualquier otro tipo de comunicación distinta a la verbal (**expresión objeto de análisis**); ii) definir cuál es el mensaje electoral prohibido que se usa como parámetro para demostrar la equivalencia -vota por mí, no votes por esa opción, etcétera- (**parámetro de equivalencia**) y iii) señalar las razones por las que hay una correspondencia objetiva y natural (**correspondencia del significado**)<sup>45</sup>.
47. Las normas relativas a la prohibición de realizar actos anticipados de precampaña y campaña tienen un fin primordial: **garantizar y blindar la equidad entre quienes participan en la arena política-electoral**.
48. Para analizar el elemento subjetivo, la Sala Superior ha señalado que si nos encontramos con expresiones que tengan un significado electoral (explícito o a través de equivalentes funcionales), debemos verificar que hayan **trascendido al conocimiento de la ciudadanía**.
49. En este sentido, un mensaje que haga un llamado al voto o publicite una plataforma electoral sólo será sancionable si, además, trasciende al conocimiento de la ciudadanía, pues así se podría afectar la equidad en la contienda<sup>46</sup>.
50. De las variables que se deben valorar para considerar que un mensaje trascendió al conocimiento de la ciudadanía, se encuentran:
  - **La audiencia que recibió ese mensaje**, esto es, si se trató de la ciudadanía en general o sólo de militancia de un partido que emitió el mensaje, así como de un número estimado de personas que recibieron el mensaje.

<sup>45</sup> La metodología se estableció al resolver los expedientes SUP-REC-803/2021 y SUP-REC-806/2021. La Sala Superior buscó complementar los elementos previstos en la jurisprudencia 4/2018.

<sup>46</sup> SUP-JRC-97/2018, y SUP-REP-73/2019.



- **El lugar en donde se celebró el acto o emitió el mensaje denunciado**, esto implica analizar si fue un lugar público, de acceso libre o, contrariamente, un lugar privado y de acceso restringido.
- **El medio de difusión del evento o mensaje denunciado**, esto es, si se trató de una reunión, un mitin, un promocional de radio o de televisión, o de una publicación en algún medio de comunicación, de entre otras<sup>47</sup>.

➤ **Caso concreto**

➔ **Francisco Alfonso Durazo Montaña, gobernador de Sonora**

**- Elemento temporal**

51. En el SUP-REP-108/2023, la Sala Superior señaló que el elemento temporal también se puede actualizar incluso antes del inicio del proceso electoral<sup>48</sup>.
52. En este asunto, **se acredita el elemento temporal**, ya que el evento y las publicaciones se realizaron el 6 de septiembre, esto es, previo al inicio del proceso electoral federal, el 7 de septiembre.

**- Elemento subjetivo**

***Publicaciones del gobernador de Sonora***

53. Debemos analizar las expresiones formuladas por el referido ejecutivo en el evento y en las publicaciones certificadas el 13 de septiembre<sup>49</sup>:

---

<sup>47</sup> Ver jurisprudencia 2/2023: "ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO OBJETIVO SE DEBEN ANALIZAR LAS VARIABLES RELACIONADAS CON LA TRASCENDENCIA A LA CIUDADANIA".

<sup>48</sup> Ello tomando en consideración la tesis relevante XXVI/2012, de rubro: "ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA. PUEDEN DENUNCIARSE EN CUALQUIER MOMENTO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL", y las sentencias emitidas en los juicios SUP-JE-295/2022 y SUP-JE-41/2022.

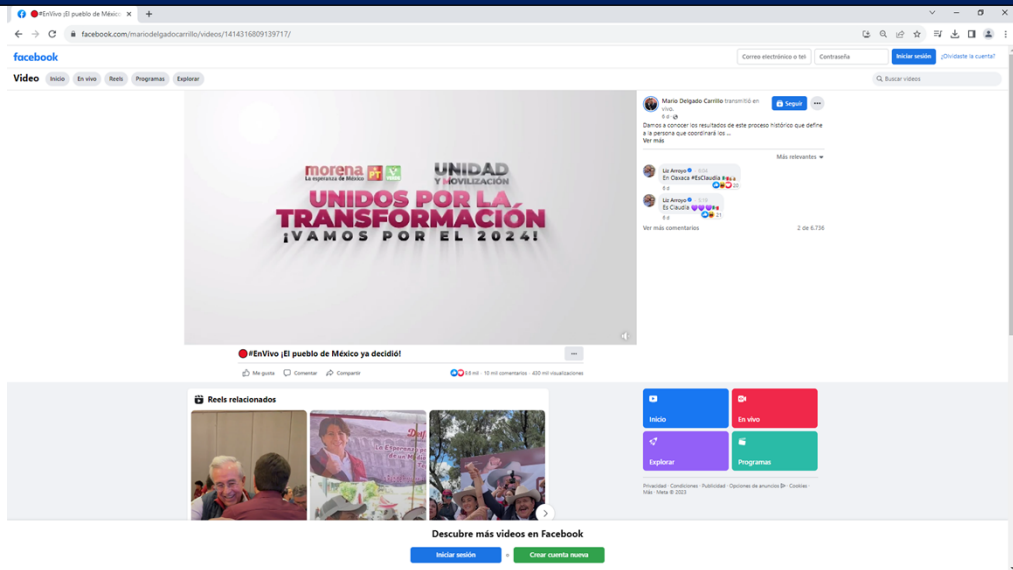
<sup>49</sup> Acta circunstanciada INE/DS/OE/CIRC/419/2023 visible de las páginas 82 a 105 del cuaderno accesorio único.



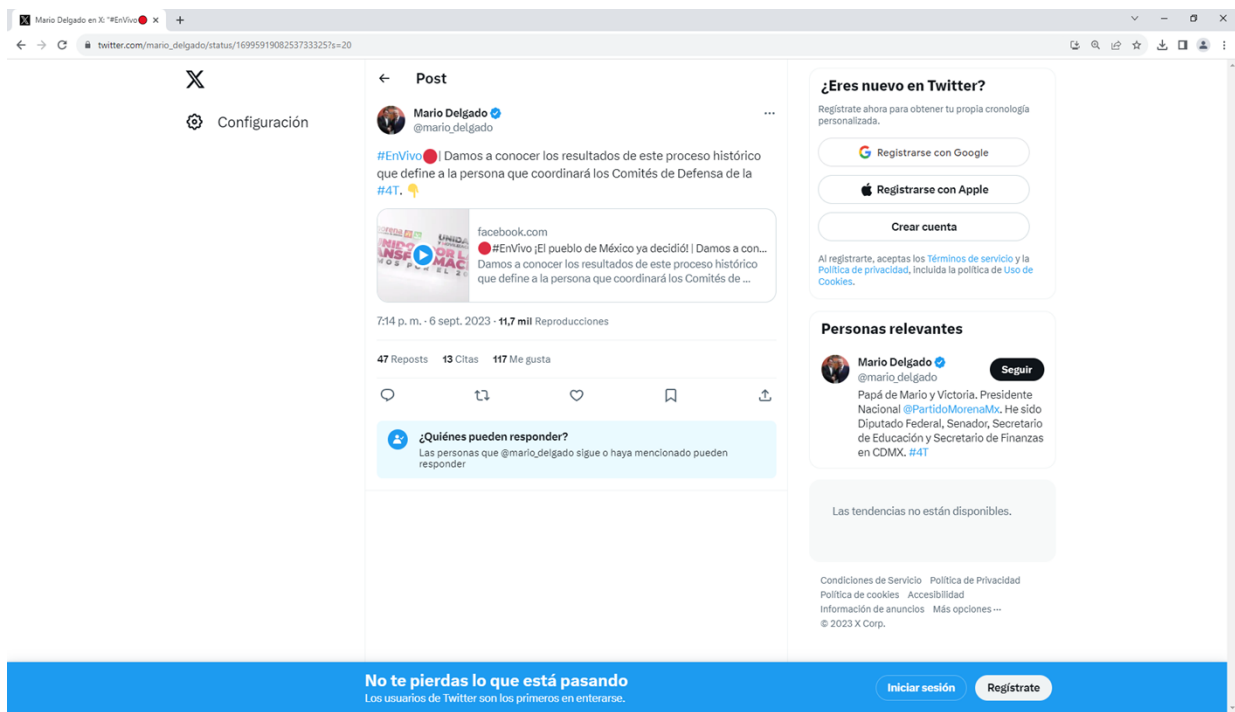
**Evento**

<https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watchpermalink&v=1414316809139717>  
[https://twitter.com/mario\\_delgado/status/1699591908253733325?s=20](https://twitter.com/mario_delgado/status/1699591908253733325?s=20)

(Redes de Mario Delgado Carrillo)



Publicación en el perfil de *Facebook* del usuario “*Mario Delgado Carrillo*” con la leyenda “*#EnVivo ¡El pueblo de México ya decidió Grabado en vivo*” y el texto introductorio “*Damos a conocer los resultados de este proceso histórico que define a la persona que coordinará los Comités de Defensa de la #4T. 🗣️*”, mismo que aloja un video con duración de 00:53:50 minutos.



Publicación en la cuenta de “X” del usuario Mario Delgado “*@mario\_delgado*”, del 6 de septiembre de las 7:14 p.m., con los siguientes textos:



<https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watchpermalink&v=1414316809139717>  
[https://twitter.com/mario\\_delgado/status/1699591908253733325?s=20](https://twitter.com/mario_delgado/status/1699591908253733325?s=20)

(Redes de Mario Delgado Carrillo)

*“#EnVivo | Damos a conocer los resultados de este proceso histórico que define a la persona que coordinará los Comités de Defensa de la #4T. ”*

Enseguida se ve un video con la leyenda:

*“facebook.com #EnVivo ¡El pueblo de México ya decidió! | Damos a con... Damos a conocer los resultados de este proceso histórico que define a la persona que coordinará los Comités de...”*

INICIO DEL VIDEO	PARTE MEDIA DEL VIDEO	FIN DEL VIDEO
(00:00:00)	(00:27:01)	(00:53:50)

*“**Persona masculina 1:** Muy buenas noches bienvenidos sean todos, todas, a este evento histórico, me da mucho gusto saludar a quienes hoy nos acompañan al profesor Alberto Anaya, presidente del Partido del Trabajo; a nuestra compañera secretaria general Citlali Hernández; nuestra compañera presidenta del Partido Verde Ecologista de México, Karen Castrejón. Nuestro compañero Adán Augusto López Hernández, **nuestro distinguido presidente del Consejo Nacional y además gobernador de Sonora Alfonso Durazo**, nuestra compañera Claudia Sheinbaum Pardo, mi querido camarada Gerardo Fernández Noroña. El compañero senador Ricardo Monreal Ávila. El senador Manuel Velasco Coello y el senador Gonzalo Yáñez del Partido del Trabajo. Muchas gracias a quienes nos acompañan el día de hoy invitados especiales al comité ejecutivo nacional, a los integrantes de la comisión de encuestas, a los integrantes de la comisión de elecciones, bienvenidos a todas, todos los medios de comunicación. Hemos terminado un proceso histórico, inédito para la democracia de nuestro país y debemos decirlo con toda claridad. Ha sido posible gracias al compromiso de miles de militantes, simpatizantes que una y otra vez han sacado adelante a este movimiento. Sabemos todos muy bien, hay dos momentos políticos fundamentales en todo gobierno. El momento del triunfo y la toma del control del mando del gobierno y el momento de la retirada del poder y la correspondiente sesión de mando. El segundo tal vez sea el más dramático y complicado de los dos. Pues en el compromiso, la continuidad de un bloque histórico, la estabilidad de una línea estratégica de conducción del estado o la dinámica fundamental de un proyecto de transformación como el nuestro. El día de hoy el movimiento de regeneración nacional y sus aliados. Por primera vez en su corta y fulminante historia llega a este segundo momento de transferencia del poder y cesión del bastón de mando dentro del movimiento del que surge la cuarta transformación, consumando un proceso pacífico, democrático y abierto al pueblo, mediante el que ha sido electo la coordinación nacional de los comités de la defensa de la cuarta transformación, bajo la consigna de que el pueblo pone y el pueblo quita y él y proyecto de nación están antes que cualquier aspiración personal. Por otro lado, hace unos días, en el Frente Amplio por México acaba de tener un proceso opaco y simulado, al que nadie le cree y con negociaciones claramente cupulares en la que tanto los participantes como la ciudadanía fueron engañados y usados. Son los mismos de siempre usando las mismas prácticas de siempre que tanto repudio han generado en una sociedad y un pueblo al que todavía no terminan de entender. MORENA y sus aliados, en cambio, es el partido movimiento de la esperanza, la dignidad, el patriotismo, la soberanía y la democracia. Es la consumación y expresión de la revolución pacífica que hoy asiste al momento crucial de la transición de poder y autoridad.*”





<https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watchpermalink&v=1414316809139717>  
[https://twitter.com/mario\\_delgado/status/1699591908253733325?s=20](https://twitter.com/mario_delgado/status/1699591908253733325?s=20)

(Redes de Mario Delgado Carrillo)

*Siendo así que el presidente mismo hará la entrega del bastón de mando a quien asumirá entonces la función de coordinación nacional de los Comités de Defensa de la Transformación de cara a las elecciones del dos mil veinticuatro. Nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, además de estar haciendo una transformación en la manera de ejercer el gobierno y de relacionarse con el pueblo para hacer de él el protagonista del cambio verdadero está siendo también una transformación en la manera de elegir al sucesor encargado de conducir a nuestro movimiento confiriéndole una legitimidad que ningún partido antes había logrado acumular en la historia moderna de México y confirmando el hecho de que la cuarta transformación es la revolución pacífica y democrática de nuestro país. Muchos se equivocaron pensando que se iban a repetir las mismas prácticas de siempre los arreglos desde arriba y sin tomar en cuenta al pueblo, pero no, Andrés Manuel López Obrador y MORENA no somos lo mismo. Nosotros sí somos el cambio verdadero. Nosotros somos el motor de la transformación. no más tapados, no más imposiciones, no más cargadas, no más simulaciones, compañeras y compañeros podemos estar seguros de que vivimos verdaderamente un momento estelar en la historia de México. El ciclo político de una vida extraordinaria y única la de Andrés Manuel López Obrador el líder político más importante de nuestra generación y del último medio siglo y fundador de nuestro partido movimiento está por entrar en una nueva etapa de su recorrido ahora nos toca a nosotros continuar con la transformación de la vida pública de México. Una vez elegido el nuevo liderazgo es tarea y responsabilidad de todos y todas cerrar filas en torno suyo para apuntalar nuestro movimiento. Nuestro programa y nuestro proyecto histórico que para consolidarse requiere de muchos años más incluso décadas. Vayamos unidos a la cita con la historia, vamos a ganar el futuro en el dos mil veinticuatro. La victoria seguirá siendo nuestra. ¡Que viva nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador! ¡Que viva la cuarta transformación! y ¡que viva, que viva, que viva MORENA!*

**Persona masculina 2:** *Amigas, amigos compañeras, compañeros integrantes de este presidium, que nos acompañan el día de hoy y que jugaron un rol tan relevante en este proceso sobre el que ahora damos cuenta a las, los, eh, dirigentes de los partidos aliados, gracias por acompañarnos aquí a nuestra secretaria general y por supuesto a nuestro dirigente Mario Delgado. Amigas, amigos de los medios de comunicación.*

*El Consejo Nacional y los Comités Ejecutivos Nacionales de MORENA, PT y Partido Verde, agradecemos a todas, todos ustedes su presencia en este acto que es parte esencial del acuerdo del pasado once de junio para realizar el **proceso interno de selección de la coordinadora o coordinador nacional de los Comités de Defensa de la Cuarta Transformación quien tendrá la responsabilidad de conducir a nuestro movimiento rumbo al dos mil veinticuatro.***

***Siguiente etapa de la transformación histórica encabezada desde dos mil dieciocho por nuestro queridísimo presidente Andrés Manuel López Obrador.** Estamos frente a un procedimiento inédito en la historia de México que dejó en la voluntad amplia, plural, libre y secreta del pueblo una decisión que a lo largo de la historia reciente de nuestro país dependió de una sola persona o cuando mucho de unos cuantos. Este proceso representa por sí mismo una contribución histórica al avance democrático de nuestro país y que no quepa duda, llegó para quedarse. Informo a ustedes que **hemos concluido con éxito todas las fases contempladas en el acuerdo del Consejo Nacional que el proceso cumplió plenamente con las reglas y objetivos de la convocatoria que fue un ejercicio democrático, unitario y sobre todo participativo.** Factores determinantes para sus buenos resultados.*

*No hay ningún incidente que haya afectado de manera definitiva el resultado final. Valoramos y reconocemos la participación activa y comprometida de simpatizantes y militantes de MORENA, así como de nuestros partidos aliados PT y Partido Verde.*

*Expresamos nuestro más amplio reconocimiento al pueblo de México por su amplia participación en este novedoso proceso interno. Este proceso innovador se logró gracias a la participación*



<https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watchpermalink&v=1414316809139717>  
[https://twitter.com/mario\\_delgado/status/1699591908253733325?s=20](https://twitter.com/mario_delgado/status/1699591908253733325?s=20)

(Redes de Mario Delgado Carrillo)

*comprometida de nuestra compañera y compañeros aspirantes a coordinar los Comités de Defensa de la Cuarta Transformación.*

***El Consejo Nacional les expresa su más amplio reconocimiento a Marcelo Ebrard, a Gerardo Fernández Noroña, Adán Augusto López Hernández, a Ricardo Monreal Ávila, a Claudia Sheinbaum y a Manuel Velasco sin cuyo talento, entrega, compromiso, perseverancia y constancia este trascendente paso en la vida interna de nuestro movimiento y en el avance democrático del país no hubiese tenido lugar. Ella y ellos, así como sus equipos de trabajo son y serán un activo imprescindible para el presente y el futuro de la transformación que vive nuestro país.***

*El Consejo Nacional manifiesta igualmente su reconocimiento y agradecimiento sin reservas al trabajo cuidadoso y valioso de Mario Delgado, presidente del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA. Reconoce igualmente a Citlali Hernández, secretaria general y a todas y a todos los integrantes del CEN y especialmente a los integrantes de las comisiones de encuestas y de elecciones que fueron pieza central para el desarrollo exitoso de este proceso. Tal merecen, merecen un aplauso, merecen un aplauso generoso, honor a quien honor merece. **Tal y como quedó establecido en el acuerdo, hoy damos a conocer los resultados de las cinco encuestas levantadas a nivel nacional.***

*Una de MORENA y cuatro de las casas encuestadoras seleccionadas por insaculación de entre el conjunto de empresas propuestas por la y los propios aspirantes nos propusimos como meta llevar a cabo cinco ejercicios demoscópicos, con un total de casi doce mil quinientos cuestionarios efectivos dos mil quinientos aproximadamente por cada encuestadora. Se trata de una muestra sumamente robusta con una amplísima capacidad para conservar su integralidad y representatividad. Su margen de error es consecuentemente mucho menor. El desarrollo de este ejercicio se contó invariablemente con la presencia de representantes de la y los aspirantes desde la aplicación de los cuestionarios hasta la cadena de custodia de las urnas desde el lugar donde fueron aplicadas hasta el centro de acopio final en la Ciudad de México. El presidente del partido compañero Mario Delgado fue informado puntualmente de todas estas salvaguardas y garantías del proceso. Cada reto fue superado con voluntad democrática y la cooperación fraterna de todas y todos los compañeros participantes. Muy particularmente con las y los representantes de los aspirantes. Todos ellos cuadros políticos de excepción. Fue un gusto haber compartido esta responsabilidad con cada una, cada uno de ustedes por el número de ciudadanas y ciudadanos a quienes se visitó y consultó por el especial cuidado que se tuvo, para que los representantes de las y los aspirantes presenciaran cada fase del ejercicio y por lo establecido en el acuerdo del once de junio pasado el resultado de este ejercicio es definitivo ello no significa que no se hubiesen presentado eventualidades pero ninguna de ellas tuvo el ánimo de manipular ni pudo incidir de manera definitiva en el resultado final. Los resultados que ya han sido hechos del conocimiento directo de los seis aspirantes que participaron en el proceso son los siguientes.*

*Quiero decirles a ustedes que las casas encuestadoras después de recibir sus resultados, le entregaron a Mario Delgado y a un servidor cada una ellas este sobre sellado y este sobre lo abrimos por primera vez en presencia de la y los aspirantes. Ni el presidente del partido ni un servidor teníamos conocimiento de su contenido. Son ellos los primeros informados. Y ahora pasamos a compartir esta información con ustedes. Estos datos los vamos a circular, pero yo quisiera que me que me permitieran presentarlos tal y como fueron presentados a cada una, a cada uno de los aspirantes. Primero lo voy a leer y luego lo voy a presentar para que ustedes puedan hacer la toma correcta. De la Comisión del Centro de Estudios, Estadísticos y Sociales del partido. Que es la Comisión de Encuestas. Marcelo Ebrard veinticinco punto seis por ciento. Adán Augusto López Hernández, diez por ciento, Ricardo Monreal, seis punto cinco por ciento. Gerardo Fernández Noroña, doce punto dos por ciento. **Claudia Sheinbaum Pardo, treinta y nueve punto cuatro por ciento.** Manuel Velasco seis punto tres por ciento. Yo creo que ya la segunda encuesta Mercadei propuesta precisamente por el licenciado Marcelo Ebrard presentó*



<https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watchpermalink&v=1414316809139717>  
[https://twitter.com/mario\\_delgado/status/1699591908253733325?s=20](https://twitter.com/mario_delgado/status/1699591908253733325?s=20)

(Redes de Mario Delgado Carrillo)

los siguientes datos los leo Marcelo Ebrard, veinticinco punto nueve. Adán Augusto López Hernández, once punto siete. Ricardo Monreal, cinco punto ocho. Gerardo Fernández Noroña, diez punto cero. **Claudia Sheinbaum Pardo, treinta y nueve punto tres por ciento.** Manuel Manuel Velasco, setenta y tres por ciento. Bueno la tercera la tercera encuesta ¿Qué pasó? Manuel Velasco, siete punto tres corregido, jóvenes bueno a la mejor tal vez sea un atenuante que no hemos dormido después de cuarenta y ocho horas, jóvenes, eh, ahora pasamos a la encuestadora de Las Heras, Marcelo Ebrard veintiséis punto cuatro. Adán Augusto López Hernández, diez punto nueve. Ricardo Monreal, cinco punto cuatro. Gerardo Fernández Noroña, nueve punto tres. **Claudia Sheinbaum Pardo, cuarenta y uno punto uno.** Manuel Velasco, seis punto nueve. La siguiente encuesta es de Buen Día y Márquez. Sus resultados son los siguientes. Marcelo Ebrard, veintiséis punto uno. Adán Augusto López Hernández, once punto uno. Ricardo Monreal, cinco punto nueve. Gerardo Fernández Noroña, once punto siete. **Claudia Sheinbaum Pardo, treinta y seis punto seis.** Manuel Velasco, ocho punto seis por ciento. Bueno ésta ya no sé si la vamos a compartir, pero si quieren tomarla aquí está a la mano. Y finalmente Eliga Consultores. Marcelo Ebrard, veinticinco punto cero por ciento. Adán Augusto López Hernández, doce punto dos por ciento. Ricardo Monreal, cinco punto siete por ciento. Gerardo Fernández Noroña, nueve punto nueve por ciento. **Claudia Sheinbaum Pardo, cuarenta punto cinco por ciento.** Manuel Velasco, seis punto siete por ciento. **El análisis integral de estos datos nos permite concluir de manera inobjetable que la compañera Claudia Sheinbaum Pardo obtuvo el mejor posicionamiento para ser considerada como coordinadora de los comités para la defensa de la cuarta transformación, aquí a ver, muy bien, el consejo nacional la saluda con reconocimiento y le expresa que cuenta con todo nuestro respaldo, toda nuestra convicción y todo nuestro compromiso en las tareas que habrá de emprender a partir de hoy rumbo al proceso electoral del dos mil veinticuatro.** A la luz de los resultados queda demostrado también que MORENA sigue siendo la alternativa transformadora del sistema político económico y social de México, que la inmensa mayoría de las y los mexicanos nos confiaron desde dos mil dieciocho en la persona de nuestro líder, el presidente Andrés Manuel López Obrador. Nos asumimos orgullosos y comprometidos continuadores de la trascendental, que esta histórica, que ha encabezado nuestro presidente concurrimos al relevo de su liderazgo político reconociendo, respetando y **apoyando sin regateo alguno a nuestra compañera Claudia Sheinbaum en esta responsabilidad histórica que el pueblo de México le ha conferido.** Finalmente deseo compartir con ustedes la convicción de que este movimiento nos necesita a todos que en la unidad nadie pierde la unidad de nuestro movimiento sigue siendo la premisa fundamental. Unidad en torno al pueblo y al proyecto que junto a él hemos construido. **A partir de hoy nuestros simpatizantes y militantes debemos cerrar filas e intensificar sus esfuerzos para consolidar la siguiente fase de la transformación nacional desde sus respectivas trincheras sus liderazgos han sido cruciales para la primera etapa de la transformación y seguirán siendo activos insustituibles en las batallas venideras de nuestro movimiento. De la mano de nuestra líder nacional, seguiremos comprometidos con él ideario fundacional de nuestro movimiento.** Tenemos la certeza de **que bajo su liderazgo olvidaremos los importantes logros ya conseguidos y enfrentaremos exitosamente los nuevos retos para hacer de México un país más democrático, más próspero y más justiciero. Por el Consejo Político Nacional, un servidor Alfonso Durazo presidente** y por el comité ejecutivo nacional de Morena Mario Delgado presidente. Gracias por su atención.

**Persona masculina 3:** Muy buenas tardes a todas y a todos ustedes saludo a mi compañera y a mis cuatro compañeros que participaron en el proceso a Claudia, a Ricardo, a Manuel, a Gerardo. Muchas gracias. Igualmente saludo. Al dirigente de mi partido a Mario Delgado y al presidente del Consejo Nacional Alfonso Durazo con el reconocimiento a su trabajo y al empeño que mostraron durante todo este proceso. Saludos la presencia del profesor Alberto Anaya, dirigente nacional del Partido del Trabajo y de Karen Castrejón, dirigente del Partido Verde Ecologista de México. Decirles, que hoy hemos dado quienes formamos parte de este movimiento una nueva lección lección de entereza, de probidad, de compromiso y sobre todo hemos contribuido para que una vez más los mexicanos sepan que el demócrata presidente Andrés Manuel López Obrador tenía razón. El pueblo decidió. Decidió y hoy reconozco y felicito



<https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watchpermalink&v=1414316809139717>  
[https://twitter.com/mario\\_delgado/status/1699591908253733325?s=20](https://twitter.com/mario_delgado/status/1699591908253733325?s=20)

(Redes de Mario Delgado Carrillo)

*a mi compañera a Claudia Sheinbaum muchas felicidades y felicito aquí y reconozco de manera muy especial a mis compañeros, a mi equipo de trabajo que a lo largo de estos días hicieron un trabajo profesional, honesto que sin duda contribuye a fortalecer el movimiento y a los militantes a los simpatizantes de MORENA les doy también la mi agradecimiento y soy un convencido porque fundé este movimiento que es en unidad y que aquí no sobra nadie, vamos todos juntos y vamos a ganar el dos mil veinticuatro. Muchas gracias a todas y a todos.*

**Persona masculina 4:** *Buenas noches asumo íntegramente los resultados de la encuesta. Así nos colocó el pueblo y así lo vamos a respetar. Nuestro modesto seis por ciento en términos generales agradezco a quienes lo hicieron agradezco al equipo que me ayudó de manera voluntaria a todo el equipo en el país que resistió que navegamos contra corrientes, sin recursos, sin dinero, sin aparato, a todos ellos donde estén muchas gracias hombres y mujeres que nos apoyaron, el caballero de la triste figura, Don Quijote de la Mancha, siempre comentaba como una de las urgencias desfacer agravios y enderezar entuertos, eso es lo que tenemos que hacer, que no nos gane la arrogancia ni el exceso de optimismo. Sino que intentemos construir con diálogo y llamando a todos los que no están aquí, incluyendo al compañero Marcelo Ebrard, que todos nos necesitamos. No actuemos de manera facciosa, llamemos a todos para que todos podamos construir la victoria. Yo quiero esta noche decirle a Claudia Sheinbaum que cuente conmigo. Que la respeto, que la respeto, que la reconozco y que estaré luchando donde esté para que logremos que la cuarta transformación ratifique el triunfo en el dos mil veinticuatro. Quiero agradecerle a los medios de comunicación que a lo largo y ancho del país me cubrieron de manera gratuita y de manera muy generosa muchas gracias a todos los medios y, por último, también quiero agradecerle a mi esposa María de Jesús y a mi hija Katy, a todo el equipo que me acompañó, asumo el resultado, así nos colocó la gente, intentaremos ser mejores para recuperar su confianza, en hora buena Claudia, felicidades.*

**Persona masculina 5:** *Muy buenas noches compañeras y compañeros compañeras, compañeros de los medios de información desde el diecinueve de junio hasta el veintisiete de agosto consta en actas en todas mis intervenciones en las asambleas informativas hice invariablemente un llamado a la unidad, a la unidad del pueblo, a la unidad del movimiento y a la unidad de los partidos del movimiento MORENA, PT y Verde, nadie sobra, nadie es innecesario, todos tenemos un lugar en este movimiento y yo hice mi mayor esfuerzo mi mejor esfuerzo. No tengo nada que reclamarme. Di todo y más a contracorriente en las condiciones más adversas y quise ganar. Soñé con ganar. Y no fue momento, no hasta ahora y lo reconozco, porque mi abuela que siempre le invoco, María de la Luz Velázquez Villalobos, larga vi a mi abuela, decía que la palabra se cumple y si se firma con mayor razón, yo entré a este proceso sabiendo sus dificultades, entré a este proceso con la confianza en el pueblo y el pueblo determinó que mi compañera y amiga Claudia Sheinbaum Pardo encabece a nuestro movimiento y yo honro ese esa determinación. La derecha se relame los bigotes, piensa que vamos a perder, pero yo también con mi compañero Ricardo Monreal, comparto que Marcelo Ebrard aquí tiene su lugar, pero también lo dije, que quien rompa por ambición se lo va a chupar la bruja políticamente hablando, vamos a ganar la presidencia de la República en dos mil veinticuatro. Vamos a ganar la mayoría en el congreso nuestro pueblo es mucho pueblo lo siguen subestimando. Yo no lo subestimo nada. A él seguiré apostando y no me queda más que desearte Claudia Sheinbaum todo el éxito y todo lo que yo pueda contribuir a que esa meta se alcance cuentas conmigo. Como lo cuenta mis compañeros y compañeras. Quiero cerrar agradeciendo a todas particularmente a mi compañero y amigo Alberto Anaya, dirigente del Partido del Trabajo, de verdad gracias y gracias a su militancia, por el respaldo que me dieron. Quiero agradecer a mi equipo que se la rifó bien y en serio y quiero pedir una disculpa a todas y todos por hacer solo un reconocimiento. Al único diputado de MORENA que me apoyó abiertamente, Jaime Humberto Pérez Bernabe, mi hermanito, muchísimas gracias. De corazón, muchísimas gracias a Manuel Velasco, a mi compañero amigo Adán Augusto López, a Ricardo Monreal, a Karen dirigente del partido verde, a Citlalli Hernández, gran compañera, a Mario Delgado, Alfonso Durazo, pero sobre todo a todas y todos ustedes. Reitero y termino, perdón, me alargué que la derecha no se haga ilusiones. Tiene en su lugar bien ganado en el basurero de la historia y de ahí no saldrá. Muchas gracias, compañeras y compañeros.*



<https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watchpermalink&v=1414316809139717>  
[https://twitter.com/mario\\_delgado/status/1699591908253733325?s=20](https://twitter.com/mario_delgado/status/1699591908253733325?s=20)

(Redes de Mario Delgado Carrillo)

**Persona masculina 6:** *Muy buenas noches, muchas gracias al dirigente MORENA, Mario Delgado, al doctor Durazo. Quiero reconocer mucho el trabajo de mis compañeros de manera particular, para quien, para mí, es uno de los políticos más completos de este país, el doctor Ricardo Monreal, de mi querido amigo Adán Augusto, un político conciliador, de Gerardo Fernández Noroña, quien siempre ha dado la batalla en la izquierda. Muchas gracias a todos los que hoy nos acompañan. Este proceso para mí fue una gran experiencia de vida. Nos dio la oportunidad a todos los que participamos en él, de poder recorrer el país, de poder estar cerca de la gente, de poder hacer nuestros planteamientos de acuerdo con lo que cada una y cada uno de nosotros pensamos de defenderlos hasta el final, como estamos el día de hoy. Pero como lo dijeron nuestros compañeros. Desde que nos registramos asumimos las reglas del proceso, fueron muy claras y el día de hoy, también estoy aquí con la frente en alto para respetar mi palabra porque estoy convencido de que fue un proceso transparente, con cinco casas encuestadoras avaladas por su trayectoria y los resultados que han dado a lo largo de su historia y los resultados fueron muy contundentes por lo que quiero expresar mi mayor reconocimiento a la futura presidenta de México Claudia Sheinbaum muchas gracias.*

**Claudia Sheinbaum:** *Muchas gracias, muchas gracias a todos y a todas ahora estoy emocionada. Quiero primero agradecer al presidente de mi partido MORENA, a Mario Delgado, a la secretaria general, a Citlali, al presidente del Consejo Nacional, gobernador de Sonora, Alfonso Durazo, por el gran trabajo que emprendieron desde hace tiempo, pero sobre todo en este proceso de la encuesta en donde mesas de trabajo, dificultades y siempre salieron adelante. Muchas gracias por su trabajo, de verdad mi enorme reconocimiento y admiración. Quiero también un aplauso. Quiero agradecer por supuesto al Partido del Trabajo, muchas gracias profe por estar aquí, al partido verde muchas gracias y por supuesto a mis compañeros a Adán Augusto López, a Ricardo Monreal a Gerardo Fernández Noroña y a Manuel Velasco. Quiero reconocerlos porque este trabajo tan importante que realizamos en todo el país estas movilizaciones lo que hicieron fue fortalecer nuestro movimiento. Y aquí necesitamos de todos y necesitamos de todas. Quiero también decir que la unidad es fundamental y que las puertas siempre están abiertas que nunca se van a cerrar. Hoy ganó la democracia, hoy decidió el pueblo de México y soy la coordinadora Nacional de defensa de la transformación por decisión del pueblo de México. Ese trabajo también es en equipo y por eso digo que nos necesitamos de todos y de todas. De hecho, adelanto el día de mañana he pedido que nos reunamos, porque mañana inicia el proceso electoral a nivel nacional y no hay un minuto que perder. Así que el día de mañana nos vamos a reunir todos y todas las que estamos aquí para iniciar este proceso y dar los pasos adelante porque no hay tiempo que perder. La verdad me siento muy orgullosa, muy honrada, hemos sido parte de este movimiento desde su fundación, desde aquí quiero decir con orgullo, con honor que es un honor estar con Obrador. México cambió a partir del primero de diciembre de dos mil dieciocho México está cambiando y México cambió, hoy tenemos un país con menos pobreza hoy tenemos un país, con menos desigualdad. Hoy tenemos un país donde treinta millones de familias reciben un apoyo del gobierno. Hoy tenemos más democracia. Hoy tenemos más libertad. Y hoy tenemos un movimiento vivo que quiere seguir trabajando por la transformación de nuestro país. Así que no hay tiempo que perder y vamos a seguir trabajando. Y quiero decirles algo para culminar. Vamos a ganar el dos mil veinticuatro. Vamos a ganar las diputaciones vamos a ganar las senadurías vamos a ganar las gubernaturas y va a haber presidenta de la república y será de la cuarta transformación ¡Que viva Morena! ¡Que viva el Partido del Trabajo! ¡Que viva el Partido Verde! ¡Que viva la cuarta transformación! ¡Que viva el presidente Andrés Manuel López Obrador! ¡Que viva México!”*

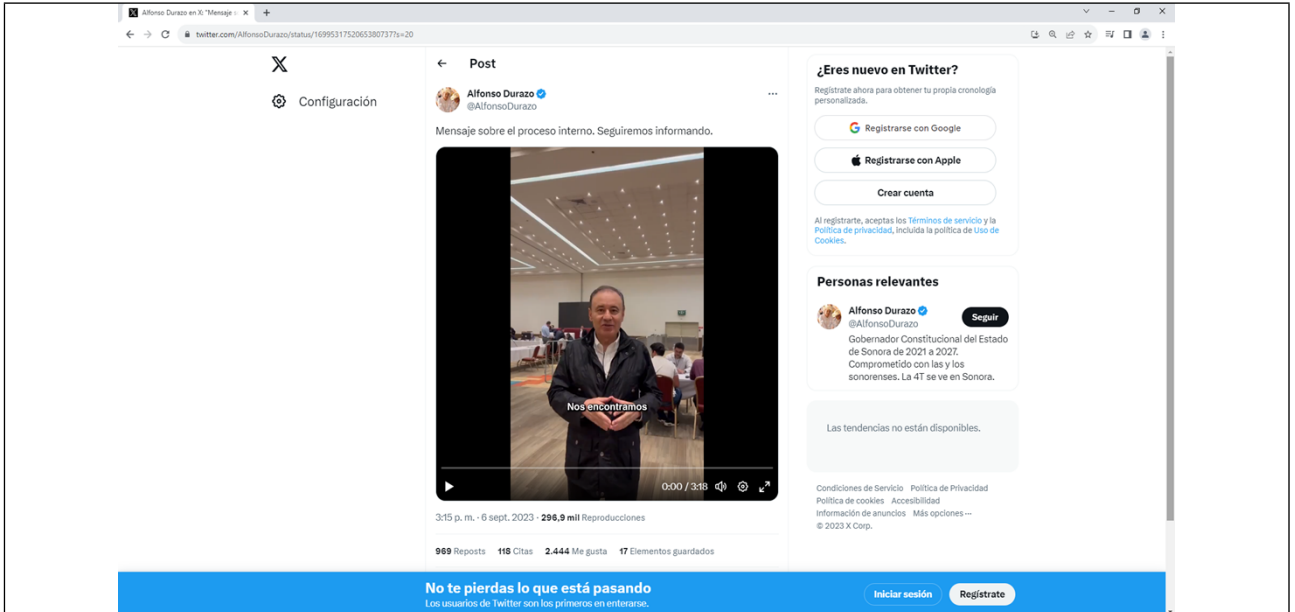


TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-5/2024

 **Publicaciones del gobernador de Sonora derivadas del evento**

1. <https://twitter.com/AlfonsoDurazo/status/1699531752065380737?s=20>



**Alfonso Durazo**  
**@AlfonsoDurazo**

**“Mensaje sobre el proceso interno. Seguiremos informando.”**

3:15 p.m. 6 sept. 2023

El tuit contiene un audiovisual de 03:18 minutos de duración, cuyo contenido es el siguiente:

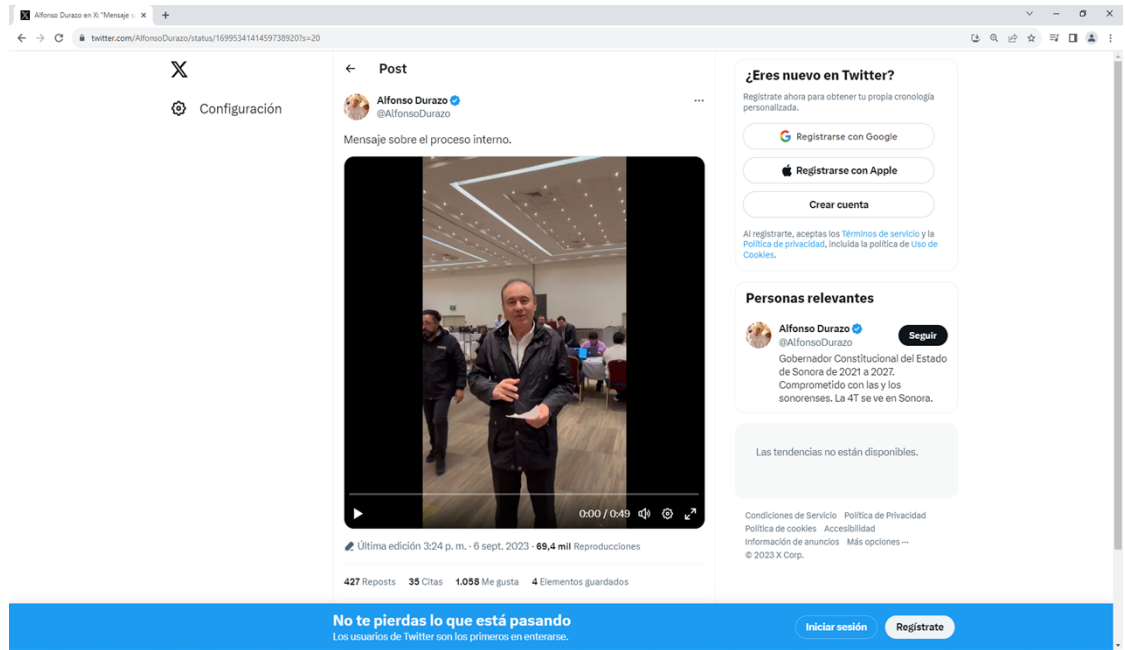
*“Nos encontramos aquí en el centro en el que se están contando todos los votos, aquí están las cinco casas encuestadoras que participaron en el proceso, fue un proceso muy intenso, y hubo una gran participación, una gran movilización con una serie de garantías inéditas, inusuales, incluso, podríamos decir, para garantizar que ninguna incidencia, ninguna eventualidad modifique el resultado.*

*Así es que me parece sumamente precipitado que antes de concluir este proceso de recuento de votos haya expresiones de rechazo al mismo. Esperemos los resultados, y a partir de ahí bienvenido cualquier posicionamiento. Respetamos a todas, a todos los compañeros que participaron, pero, sin duda, no compartimos de manera tajante, de manera definitiva que haya alguna incidencia e irregularidades sistemáticas o de otra naturaleza que pudieran afectar el resultado final; ninguna incidencia ha afectado de manera definitiva el resultado. Hay una serie de elementos de carácter técnico que dominan perfectamente las casas encuestadoras sobre las que hay acuerdo, como los factores que dé ponderación, como la cancelación de las propias casillas, todas las medidas de seguridad que se instrumentaron y que dieron seguimiento cada una, cada uno de los representantes de los aspirantes en esta contienda. Yo hago un llamado a las, los aspirantes para que reconsidere, éste es un proceso inédito de carácter histórico.*

*Y estamos a punto de concluirlo, no hay razón alguna para que ninguna, ninguno de los participantes ponga en duda anticipada a este proceso. Cada una, cada uno de los participantes tiene derecho a presentar, a poner sobre la mesa, a denunciar eventuales irregularidades, todas, absolutamente todas se atenderán, pero como en cualquier proceso de elección, que es el caso, se lleva a cabo la elección, y finalmente se califican los resultados. Creo que hay que concederle a todo mundo la presunción de inocencia antes de hacer un señalamiento, salvo que haya pruebas concluyentes, que hasta ahora no es el caso. Por eso ratifico, no hay absolutamente nada en este momento en esta etapa del proceso que modifique de fondo los resultados que en este conteo se van a obtener. Gracias por su atención.”*



2. <https://twitter.com/AlfonsoDurazo/status/1699534141459738920?s=20>



**Alfonso Durazo**   
**@AlfonsoDurazo**

**“Mensaje sobre el proceso interno.”**

3:24 p.m. 6 sept. 2023

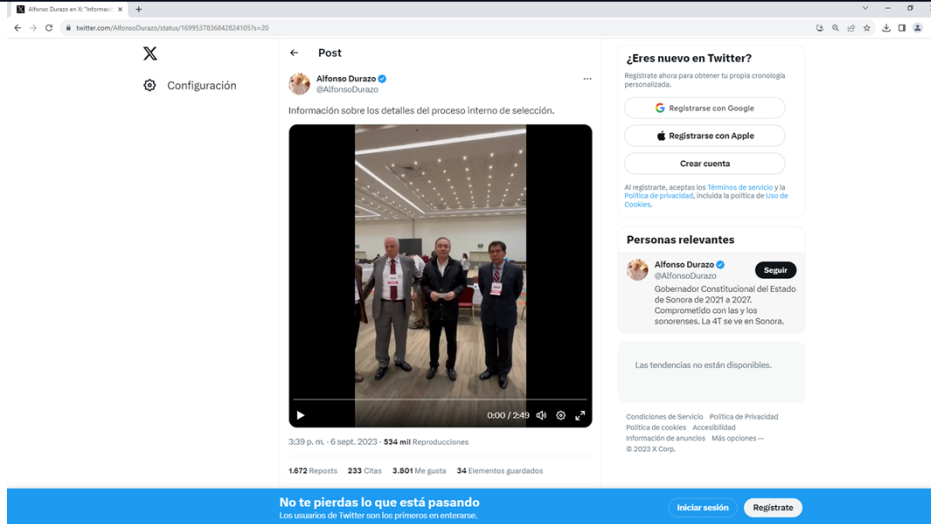
El tuit contiene un audiovisual de 00:49 segundos de duración, cuyo contenido es el siguiente:

*“Para continuar informándoles, el proceso de conteo sigue. Quiero decirles a ustedes que a cada casa encuestadora se le asignaron dos mil 550 boletas, obviamente en el recuento que se está haciendo, el número de boletas que saldrán de la urna certificada por los notarios será menor que las dos mil 550 que se les entregaron. Es decir, no habrá absolutamente ninguna disparidad entre las boletas entregadas, las boletas utilizadas y las boletas anuladas. Estos números tendrán finalmente que concluir. Seguiremos informando.”*





### 3. <https://twitter.com/AlfonsoDurazo/status/1699537836842824105?s=20>



**Alfonso Durazo**  
**@AlfonsoDurazo**

**“Información sobre los detalles del proceso interno de selección.”**

3:39 p.m. 6 sept. 2023

El tuit contiene un audiovisual de 02:49 minutos de duración, cuyo contenido es el siguiente:

**“Persona descrita:** Nos encontramos aquí, seguimos en esta sala de recuento, que como ustedes pueden ver hay muy pocas personas, obviamente no hay fuerza pública. Lo menciono, porque lamentablemente se ha difundido información equivocada, errónea, falsa. Y estoy acompañado aquí de los notarios, Alfredo Miguel Morán, que es uno de los notarios, de los cinco notarios que está dando fe sobre el desarrollo de este acontecimiento. Y el notario 222 de la notaría 222, el notario Ponciano López Juárez. Adelante, mi estimado.

**Persona masculina 1:** También nos acompaña el notario Héctor Trejo Arias.

**Persona descrita:** Héctor Trejo.

**Persona masculina 1:** Efectivamente, a las 2:40 estuvieron siempre representantes de cada uno de los presuntos coordinadores, todos los que pretendían ser coordinadores. Y a las 2:40 aproximadamente empezaron a salirse de las mesas los representantes de Marcelo Ebrard. Continuamos con el conteo de las boletas, se está capturando todo lo que sigue. Y nosotros aquí estamos dando fe de los hechos que no hay fuerza pública, están representantes de todos, salvo de algunos de los representantes del licenciado Marcelo Ebrard Casaubón que se retiraron apenas hace 10 minutos.

**Persona descrita:** ¿Algún comentario, mi estimado notario?

**Persona masculina 2:** De igual manera la mesa que yo estoy atendiendo, al inicio del conteo estaban representantes de cada uno de los aspirantes, efectivamente, a las 14:40 hubo un retiro, sin mayor explicación, del representante del licenciado Marcelo Ebrard.

**Persona descrita:** Obviamente lamentamos porque ha sido un proceso muy participativo con una representación de cada una, cada uno de los aspirantes a la coordinación de los comités para la transformación del país. Lamentamos, porque habiendo participado de manera muy intensa, propositiva, comprometida, ahora hayan tomado la posición, que ya es de conocimiento de la opinión pública. Simple y sencillamente quise decirles, aquí



*estamos funcionando con toda normalidad, con todo respeto, con toda apertura, con toda tolerancia, como lo hemos hecho, invariablemente, durante todo el proceso. Agradezco mucho, gracias por su respaldo. Gracias, y continuaremos informando.”*

54. De un análisis de las expresiones emitidas por el gobernador de Sonora en el evento del *World Trade Center* y en las publicaciones de seis de septiembre, esta Sala Especializada observa que Francisco Alfonso Durazo Montaña habló de los resultados del proceso de selección interna de la persona que coordinará el movimiento político de MORENA de cara a la elección federal 2023-2024.
55. Es necesario mencionar que el video y las publicaciones denunciadas no pueden considerarse de índole o propaganda electoral, ya que de su contenido no se advierte una solicitud de apoyo a favor o en contra de alguna opción



política de manera directa y tampoco se promueve ante la ciudadanía alguna precandidatura, candidatura o partido político para colocarlo en las preferencias de algún proceso electoral en específico.

56. La Sala Superior señaló que en caso de que no exista una manifestación electoral explícita y para evitar posibles fraudes a la ley, la autoridad debe valorar, a partir de un segundo nivel de análisis, la existencia de equivalentes funcionales. Es decir, debe verificar si hay expresiones que, sin expresamente solicitar el sufragio o publicitar una plataforma electoral, tienen un significado que sea inequívocamente equivalente a dicha solicitud o publicidad (manifestaciones inequívocas)<sup>50</sup>.
57. Así, para acreditar la existencia de equivalentes funcionales se debe: **1)** precisar la expresión objeto de análisis, **2)** señalar la expresión que se utiliza como parámetro de equivalencia (equivalente explícito) y **3)** justificar la correspondencia del significado que debe ser **inequívoca, objetiva y natural**<sup>51</sup>.
58. En este contexto, se analizarán las expresiones que emitió Francisco Alfonso Durazo Montaña durante el evento y las publicaciones de 6 de septiembre:

Expresión objeto de análisis	Parámetro de equivalencia	Correspondencia del significado
<p><b>Evento</b></p> <p><i>El Consejo Nacional y los Comités Ejecutivos Nacionales de MORENA, PT y Partido Verde, agradecemos a todas, todos ustedes su presencia en este acto que es parte esencial del acuerdo del pasado once de junio para <b>realizar el proceso interno de selección de la coordinadora o coordinador nacional</b> de los Comités de Defensa de la Cuarta Transformación <b>quien tendrá la responsabilidad de conducir a nuestro movimiento rumbo al dos mil veinticuatro.</b></i></p> <p>(...)</p> <p><i>El análisis integral de estos datos nos permite concluir de manera</i></p>	<p><i>“Vota por mí” / “Vota por MORENA” / “Vota por la coalición” / “No votes por otra persona aspirante o fuerza política”</i></p>	<p>No</p> <p>Si bien Francisco Alfonso Durazo Montaña mencionó en dos ocasiones el proceso de 2024, lo relacionó con los trabajos que realizaría la persona coordinadora de los comités de defensa de la cuarta transformación para dirigir su movimiento político, sin que pidiera el voto a favor de MORENA o en contra de alguna candidatura o fuerza política en dicho comicio.</p> <p>Sólo demostró su respaldo a Claudia Sheinbaum como ganadora de ese proceso intrapartidista.</p>

<sup>50</sup> Ver SUP-REP-574/2022.

<sup>51</sup> SUP-REC-803/2021 y SUP-JE-1214/2023, entre otros.



Expresión objeto de análisis	Parámetro de equivalencia	Correspondencia del significado
<i>inobjetable que la compañera Claudia Sheinbaum Pardo obtuvo el mejor posicionamiento para ser considerada como coordinadora de los comités para la defensa de la cuarta transformación, aquí a ver, muy bien, el consejo nacional la saluda con reconocimiento y le expresa que cuenta con todo nuestro respaldo, toda nuestra convicción y todo nuestro compromiso en las tareas que habrá de emprender a partir de hoy rumbo al proceso electoral del dos mil veinticuatro.</i>		
<p><b>Publicación 6 de septiembre 3:15 pm</b></p> <p><i>Yo hago un llamado a las, los aspirantes para que reconsidere, éste es un proceso inédito de carácter histórico.</i></p>	<p><i>“Vota por mí” / “Vota por MORENA” / “Vota por la coalición” / “No votes por otra persona aspirante o fuerza política”</i></p>	<p>No</p> <p>El exhorto a las personas aspirantes fue para que dimensionara la trascendencia del proceso intrapartidista que estaba teniendo lugar.</p>
<p><b>Publicación 6 de septiembre 3:24 pm</b></p> <p><i>Quiero decirles a ustedes que a cada casa encuestadora se le asignaron dos mil 550 boletas, obviamente en el recuento que se está haciendo, el número de boletas que saldrán de la urna certificada por los notarios será menor que las dos mil 550 que se les entregaron.</i></p>	<p><i>“Vota por mí” / “Vota por MORENA” / “Vota por la coalición” / “No votes por otra persona aspirante o fuerza política”</i></p>	<p>No</p> <p>Las boletas de las que hablaban se referían a la documentación que utilizaron las casas encuestadoras para determinar quién sería la persona coordinadora del movimiento político de MORENA.</p>

59. De las frases no se advierte una correspondencia inequívoca y natural para solicitar a las personas que voten por MORENA, alguna de sus precandidaturas, candidatura u otra fuerza política. Solamente hacen referencia a que la persona coordinadora de los comités de defensa de la cuarta transformación, guiará los trabajos de su movimiento político de cara al proceso electoral de 2024.
60. Asimismo, de acuerdo con los criterios de la Sala Superior<sup>52</sup> las manifestaciones denunciadas deben estudiarse en el contexto del evento<sup>53</sup>; por lo que este órgano jurisdiccional también advierte que, si bien hay alusiones por

<sup>52</sup> Véase SUP-REP-155/2023 y SUP-REP-393/2023.

<sup>53</sup> Similar criterio se adoptó en el SRE-PSC-48/2023.



parte de otras personas relativas a obtener un triunfo en el proceso electoral federal de 2024 en relación con la presidencia de México y la cámara de diputaciones, ello se dio en el marco de la selección de la persona coordinadora del movimiento encabezado por MORENA, el PT y el PVEM.

61. Incluso las publicaciones refieren la dinámica de las casas encuestadoras, que se trató de un proceso interno inédito, la contabilización de los votos que obtuvo cada persona aspirante y se habló del retiro del evento de Marcelo Ebrard sin alguna justificación.
62. Además, se observa que en el templete estaba el logo de MORENA, personas dirigentes de dicho partido político y el gobernador acudió en su calidad de presidente del Consejo Nacional de MORENA.
63. Al respecto, la superioridad señaló que la organización de un procedimiento interno con la finalidad de definir la estrategia para definir quién encabezaría un determinado movimiento político, con miras a una elección, se sustenta en el ejercicio del derecho de autoorganización de los partidos políticos, participación política de la militancia y ciudadanía interesada, por lo que es un proceso deliberativo de naturaleza intrapartidista<sup>54</sup>.
64. Además, no se debe pasar por alto que en el próximo proceso electoral federal se elige a la persona titular del Poder Ejecutivo y dada la importancia de ese cargo, también resulta razonable que los partidos políticos adopten estrategias propias para enfrentar ello<sup>55</sup> y valoren la competitividad de quienes pretenden contender en los próximos comicios, incluso antes del inicio formal del proceso electoral.
65. Por lo que este órgano jurisdiccional no advierte un **llamado expreso** ni por **equivalencias funcionales** a votar a favor de MORENA o de alguna precandidatura o candidatura.
66. Por lo tanto, en el caso **no se actualiza el elemento subjetivo**.

---

<sup>54</sup> Véase SUP-JDC-255/2023 y SUP-JE-1423/2023 acumulados. Similar criterio se adoptó en el recurso de revisión SUP-REP-524/2023.

<sup>55</sup> Artículo 15, numeral 2, inciso a), de los Estatutos del PAN.



**¿Las expresiones tuvieron una trascendencia al electorado y un posible impacto en el proceso electoral federal?**

67. Aun cuando el acto partidista se difundió en un medio no restringido, esto es, a través del perfil de *Facebook* y *X* de Francisco Alfonso Durazo Montaña y del presidente nacional de MORENA, en el expediente no se acreditó que se emplearan otros medios para hacer del conocimiento de la ciudadanía su realización o la invitación al público en general para participar en dicho evento<sup>56</sup>.
68. Por ello, se considera que la convocatoria y difusión del evento se dirigió preponderantemente a personas militantes y simpatizantes de MORENA, pues, para conocer el desarrollo del evento y las manifestaciones que ahí se emitieron, era necesario que las personas buscaran e ingresaran a las redes sociales de dicho instituto político y de Francisco Alfonso Durazo Montaña.
69. La valoración conjunta de las expresiones del gobernador de Sonora y de las particularidades del evento: quien lo organizó (MORENA), fecha, lugar y condiciones en que se realizó (miércoles 6 de septiembre, evento realizado en el interior del *World Trade Center*), y los medios de difusión, generan convicción en esta Sala Especializada de que el evento fue organizado con una naturaleza de corte partidista, esto es, dirigido a la militancia de MORENA, al cual asistieron, de manera preponderante, personas afiliadas y simpatizantes de dicho instituto político.
70. Ello, pues, en el caso no se corroboró la existencia de una convocatoria al público en general para asistir al evento.
71. Tampoco se acreditó que la ciudadanía *-ajena a la militancia partidista-* participara en el encuentro, ni se comprobó que los posicionamientos y manifestaciones que emitió el gobernado denunciado en el encuentro partidista se hayan difundido por algún otro medio diverso a las redes sociales de Francisco Alfonso Montaña Durazo y Mario Delgado, que permitiera presumir que trascendieron al conocimiento público.

---

<sup>56</sup> Similar criterio se adoptó en el procedimiento SRE-PSC-184/2022.



**- Elemento personal**

72. Previamente quedó acreditado el elemento temporal y que las expresiones no tienen matices electorales, pero veremos que el elemento personal tampoco se actualiza.
73. Los artículos 443, inciso e), 445 inciso, a), y 446, inciso b) de la LEGIPE, dicen:

**“Artículo 443.**

*1. Constituyen infracciones de los partidos políticos a la presente Ley:*

[...]

*e) La realización anticipada de actos de precampaña o campaña atribuible a los propios partidos; [...]*”

**“Artículo 445.**

*1. Constituyen infracciones de los [as] aspirantes, precandidatos [as] o candidatos [as] a cargos de elección popular a la presente Ley:*

*a) La realización de actos anticipados de precampaña o campaña, según sea el caso; [...]*”

**“Artículo 446.**

*1. Constituyen infracciones de los [as] aspirantes y candidatos [as] Independientes a cargos de elección popular a la presente Ley:*

[...]

*b) La realización de actos anticipados de campaña; [...]*”

74. Estos preceptos indican quienes son las personas que cometen actos anticipados de precampaña y campaña, dentro de las cuales no están las personas del servicio público<sup>57</sup>.
75. Es importante destacar que en el SUP-JE-292/2022, la superioridad señaló que **las personas del servicio público pueden cometer actos anticipados de campaña**, solo cuando busquen una candidatura (criterio que fue reiterado en el SUP-JE-1421/2023), circunstancia que en este asunto no acontece porque el

---

<sup>57</sup> Véase el SUP-REP-108/2023 donde la superioridad indicó que para tener por actualizados los actos anticipados de precampaña y campaña se requiere que sean realizados por las y los sujetos previstos en la ley, esto es, los partidos políticos, personas aspirantes, precandidatas y candidatas (incluidas las que se postulen por la vía independiente).



gobernador de Sonora no hizo las manifestaciones con el fin de obtener una postulación.

76. En consecuencia, no se acredita el elemento personal<sup>58</sup>.

→ **MORENA**

**- Elemento temporal**

77. En el SUP-REP-108/2023, la Sala Superior señaló que el elemento temporal también se puede actualizar incluso antes del inicio del proceso electoral<sup>59</sup>.
78. En este asunto, **se acredita el elemento temporal**, ya que el evento y las publicaciones se realizaron el 6 de septiembre, esto es, previo al inicio del proceso electoral federal, el 7 de septiembre.

**- Elemento subjetivo**

79. A fin de evitar repeticiones, del análisis de las expresiones formuladas por el gobernador y diversas personas asistentes al evento de seis de septiembre y de las publicaciones que derivaron del mismo, no se advirtió un llamado expreso o a través de equivalentes funcionales para que se vote a favor o en contra de una precandidatura, candidatura o MORENA o alguna otra fuerza política.
80. Por lo que **no se configura este elemento**.

**- Elemento personal**

81. Éste se actualiza porque de conformidad con el artículo 443, 1, inciso e), de la LEGIPE, los partidos políticos pueden ser sujetos obligados, en el caso se

---

<sup>58</sup> Similar criterio se adoptó en el procedimiento SRE-PSC-89/2023, que fue confirmado por Sala Superior con la determinación dictada en el recurso de revisión SUP-REP-319/2023 y acumulados.

<sup>59</sup> Ello tomando en consideración la tesis relevante XXV/2012, de rubro: "ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA. PUEDEN DENUNCIARSE EN CUALQUIER MOMENTO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL", y las sentencias emitidas en los juicios SUP-JE-295/2022 y SUP-JE-41/2022.





demonstró que el partido organizó el evento denunciado y fue nombrado en diversas fases del evento, además de que por medios audiovisuales se vio.

### **Conclusión sobre actos anticipados de precampaña y campaña**

82. Una vez que se analizó de manera exhaustiva el evento denunciado, esta Sala Especializada considera que no se acreditan los actos anticipados de precampaña y campaña atribuidos a Francisco Alfonso Durazo Montaña, gobernador de Sonora y a MORENA.

**Ahora bien, ¿el hecho que las personas del servicio público no respondan por actos anticipados de precampaña y campaña los deja en un estado de excepción o impunidad?**

83. **No**, porque sería *validar intrínsecamente* que las personas del servicio público pueden realizar expresiones con un matiz electoral, pasando por alto el artículo 134 constitucional, que al igual que los diversos 443, 445 y 446 de la Ley Electoral **busca blindar el principio de equidad:**



84. Por tanto, para resolver esta segunda parte, es necesario hacer una lectura *transversal* del artículo 134 constitucional; es decir, reflexionar y analizar cómo los deberes y obligaciones de imparcialidad y neutralidad del servicio público adquieren lógica para blindar el principio de equidad; bajo esta premisa analicemos nuestras normas:
85. El artículo 134, engloba principios y valores que tienen como hilo conductor el buen uso de los recursos públicos del Estado; entre ellos encontramos al párrafo 7, con impacto en la materia electoral, que de manera textual dice:



**Párrafo 7:** [...] [Las y] Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en **todo tiempo** la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

86. Este artículo es claro, señala que el deber de las personas que integran el servicio público es actuar con imparcialidad y neutralidad en el uso de los recursos públicos; y esa obligación es **en todo tiempo**, y en cualquier forma, manteniéndose siempre al margen de la competencia entre las fuerzas políticas.
87. El propósito no es impedirles a las personas que desempeñan una función pública, dejar de ejercer sus atribuciones. Lo que se busca es garantizar que todos los recursos públicos y oficiales bajo su responsabilidad se utilicen de manera estricta y adecuada a los fines que tengan; es decir, generar conciencia sobre la importancia que tiene la pertenencia a la administración pública y por qué deben evitar influir en la voluntad ciudadana con fines electorales, pues su labor es servirles.
88. Exigirles imparcialidad y neutralidad a las personas del servicio público marca la ruta para conformar un sistema donde la igualdad de condiciones para las y los competidores sea una regla y no la excepción.

### **¿Cómo aplicamos este criterio al caso concreto?**

89. Recordemos que Jorge Álvarez Máynez denuncia que las expresiones emitidas en el evento y publicaciones de seis de septiembre vulneraron el artículo 134 constitucional de cara al proceso electoral federal 2023-2024.
90. Respecto al uso de recursos públicos, de las constancias que integran el expediente se advierte que se usaron prerrogativas de MORENA para la realización del evento denunciado, sin embargo, los mismos fueron para un acto intrapartidista de selección de la persona que coordinaría su movimiento político, datos que eventualmente serán informados a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE.



91. Por otra parte, en relación con el uso de redes sociales, este órgano jurisdiccional estima que no hay empleo de recurso material, porque el contenido de las publicaciones no resultó infractor.
92. Por tanto, esta Sala Especializada considera que **no existe la vulneración al artículo 134 de la constitución federal** atribuida al gobernador de Sonora y a MORENA.

### **Vulneración a los *Lineamientos*.**

93. Cabe recordar que en el presente asunto también se denunció la presunta vulneración a los Lineamientos Generales para Regular y Fiscalizar los procesos, actos, actividades y propaganda realizados en los procesos políticos, emitidos en cumplimiento de lo ordenado en la sentencia SUP-JCD-255/2023 y SUP-JE-143/2023, derivado de que, en las redes del gobernador de Sonora y de Mario Delgado se difundió un material audiovisual con supuesto contenido electoral.
94. En los citados expedientes la Sala Superior determinó emitir los citados *Lineamientos*, a efecto de evitar y prevenir una posible vulneración a la equidad en la contienda 2023-2024.
95. En acatamiento, el Consejo General del INE dictó el acuerdo INE/CG448/2023, entre cuyas disposiciones destacan los artículos 7 y 9.
96. En el caso concreto, del análisis de las expresiones del evento y de las publicaciones se observa que no hay naturaleza electoral en las mismas, sino manifestaciones relativas a los porcentajes obtenidos por las personas aspirantes a conducir el movimiento político de MORENA, PT y PVEM, en las encuestas formuladas por diferentes casas encuestadoras.
97. Así como diversos agradecimientos a las personas que votaron por ellas y felicitando a la ganadora Claudia Sheinbaum Pardo.
98. Por lo que las expresiones resultan válidas, dado su contenido ideológico y/o partidista, bajo esa lógica se concluye que los mismos están amparados por la libertad de expresión.



99. En ese sentido, este órgano jurisdiccional estima que no se acredita la infracción denunciada.

**¿Claudia Sheinbaum Pardo obtuvo un beneficio indebido?**

100. Si bien se mencionó a la aspirante material, tanto por el gobernador como por diversas personas que participaron en el evento, fue con la finalidad de dar a conocer los resultados de las encuestas de selección de la persona coordinadora de los Comités de Defensa de la Cuarta Transformación, lo que es parte de sus actividades intrapartidistas.
101. Por lo cual, las expresiones analizadas no se pueden traducir en un beneficio para Claudia Sheinbaum Pardo, puesto que ella fue la persona seleccionada y es lógico y válido que se mencionen su nombre y el propósito de su cargo.
102. Por lo expuesto, se:

**RESUELVE:**

**ÚNICO.** Son **inexistentes** las infracciones denunciadas.

**NOTIFÍQUESE** como corresponda.

En su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido y devuélvase la documentación correspondiente.

Así lo resolvieron, por **mayoría de votos**, las magistraturas que integran el Pleno de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el **voto particular** del magistrado Rubén Jesús Lara Patrón, ante el secretario general de acuerdos, quien da fe.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General de la Sala Superior 2/2023, que regula, entre otras cuestiones, las sesiones presenciales de las Salas del tribunal.



## **VOTO PARTICULAR QUE FORMULA EL MAGISTRADO RUBÉN JESÚS LARA PATRÓN, EN RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL EXPEDIENTE SRE-PSC-5/2024.**

Formulo el presente voto particular de conformidad con lo dispuesto en los artículos 174 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 48 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en atención a lo siguiente:

### **I. Aspectos relevantes**

El presente asunto tiene origen en la queja promovida por Jorge Álvarez Máynez contra Francisco Alfonso Durazo Montaña, gobernador de Sonora y MORENA, por la supuesta realización de actos anticipados de precampaña y campaña, el uso indebido de recursos públicos, el beneficio indebido, así como el incumplimiento de los “Lineamientos generales para regular y fiscalizar los procesos, actos, actividades y propaganda realizados en los procesos políticos”; lo anterior, por la celebración de un evento en las instalaciones del World Trade Center el 6 de septiembre, en donde se dieron a conocer los resultados de la encuesta para elegir a la persona coordinadora nacional de los Comités de la Defensa de la Cuarta Transformación

La sentencia aprobada por la mayoría del Pleno de esta Sala Especializada determinó la inexistencia de las infracciones.

### **II. Razones de mi voto**

Respetuosamente, no comparto la determinación a la que arribaron mis pares, puesto que en la sentencia se realiza un apartado que se denomina ***¿el hecho que las personas del servicio público no respondan por actos anticipados de precampaña y campaña los deja en un estado de excepción o impunidad?***; en el que se hace un pronunciamiento sobre la posible vulneración al principio de equidad, que, aunque se concluye que no existió vulneración al artículo 134 de la Constitución Federal, dicha cuestión no estuvo alegada ni emplazada por la autoridad electoral sustanciadora



En ese sentido, no acompaño la propuesta, toda vez que la vulneración al principio de equidad (artículo 134, párrafo séptimo, de la Constitución Federal) no es una infracción que haya sido materia del procedimiento, pues no fue denunciada y ni emplazada, como dije, por tanto, pese a que se propone su inexistencia, no comparto el pronunciamiento porque las partes no tuvieron oportunidad de alegar o defenderse sobre la temática, lo cual se traduce en una vulneración al debido proceso.

En esta lógica, formulo el presente voto particular.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firma electrónica certificada, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación.